

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.**

---

**Señores asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

**Concejales asistentes:**

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D<sup>a</sup>. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D<sup>a</sup>. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D<sup>a</sup> Manuela Sancho Cortés (PP)

D<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Coronado (PP)

D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Gómez (PP)

D. Juan Crespo Mato (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina").

D. Felipe Torres Rubio (IU-LV)

Excusó su asistencia, D<sup>a</sup> Isabel del Mar Salguero Núñez (PP).

**Secretario:**

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, a catorce de diciembre de 2011, siendo las catorce horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone, como justificación del carácter extraordinario y urgente de esta sesión plenaria, la autorización recibida el pasado día 7 de diciembre desde el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para en concierto de una operación de crédito al amparo del RD Ley 8/2011, de 1 de julio. Dice que desde el ICO se ha confirmado telefónicamente, el día 12 de diciembre, que, pese a no aparecer recogida la obligación en el citado RD Ley 8/2011, es necesario que la citada operación esté

formalizada el próximo día 16 de diciembre, como fecha tope, por lo que ha sido precisa la convocatoria de esta sesión plenaria extraordinaria y urgente.

En atención a lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el carácter extraordinario y urgente de esta sesión es ratificado por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ninguno en contra.

### **2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 24 de noviembre de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2010, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ninguno en contra.

### **3º.- CONCIERTO OPERACION DE CRÉDITO AL AMPARO DEL RD 8/2011, DE 1 DE JULIO CON LA ENTIDAD BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra, al Sr. Interventor Municipal quien explica la regulacion legal de este asunto.

Finalizado el turno de intervenciones, y en atención a lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto), aprobar el concierto de una operación de crédito, por importe de ciento sesenta mil doscientos setenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (160.275,48 euros) con la entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), de acuerdo con lo previsto en el RD Ley 8/2011, de 1 de julio y facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización de la citada operación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre